

DIR

105/14

REMITE INFORME FINAL N°5 DE 2013, SOBRE FISCALIZACIÓN AL CONTRATO DE "CONSTRUCCIÓN **OBRA EDIFICIO** MONEDA BICENTENARIO".

SANTIAGO, 06. JUN 14 * 040588

Se remite a ese servicio, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe del rubro, que contiene el resultado de la fiscalización del epígrafe, efectuada en la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Transcribase al Director Nacional de Arquitectura, al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna de ese servicio y al Auditor Ministerial, todos del Ministerio de Obras Públicas.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR BERTO UNDURRAGA VICUÑA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS **PRESENTE**



DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

INFORME INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA

Dirección de Arquitectura

Número de Informe: 5/2013

6 de junio del 2014





DIR N° OAF N°

105/2014 15.081/13

FISCALIZACIÓN

INFORME FINAL N°5 DE 2013, SOBRE CONTRATO AL

"CONSTRUCCIÓN **EDIFICIO** **MONEDA**

BICENTENARIO".

SANTIAGO,

n 6 JUN 2014

ANTECEDENTES GENERALES

disposiciones conformidad con las En contenidas en el artículo 131 de la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se efectuó una inspección técnica a la obra "Construcción Edificio Moneda Bicentenario", a cargo de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

El equipo designado para desarrollar este trabajo estuvo integrado por doña Escarlett Ayala Muñoz y don Víctor Herrera Aranda, fiscalizadora y supervisor, respectivamente.

El presente informe, es el segundo que se emite en el marco de la fiscalización al reseñado contrato. A mayor abundamiento, mediante oficio N°38.111, de 2013, de este origen, se remitió a la citada dirección el resultado del primer examen practicado, que abarcó el periodo comprendido entre el 26 de marzo de 2012 y el 20 de julio de igual anualidad.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por finalidad constatar que la recepción de la etapa N°9 de la obra en comento, se haya ejecutado de conformidad con lo señalado en los antecedentes que regulan la ejecución del contrato, materia de la presente fiscalización.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con las Normas de Auditoría de este Organismo Superior de Control, aprobadas mediante resolución exenta Nº 1.486, de 1996, y comprendió la realización de visitas selectivas a la citada obra durante diciembre de 2013.

AL SEÑOR RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA PRESENTE

Sontralor General



ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Nombre del contrato	"Construcción Edificio Moneda Bicentenario"
Mandante	Ministerio de Obras Públicas
Unidad técnica	Dirección de Arquitectura Región Metropolitana
Ubicación	Moneda N°1326, esquina Teatinos
Contratista	Consorcio Construcciones RSN Limitada
Inspector fiscal	Sr. Jorge López Oro
Resolución de adjudicación	N°213, de 21 de septiembre de 2011, Dirección de Arquitectura, Región Metropolitana
Modalidad	Licitación pública
Tipo de contratación	Pago contra recepción
Monto original del contrato	\$22.185.092.188, IVA incluido
Plazo original del contrato	660 días corridos
Modificación de contrato N°1	Resolución exenta N°373, de 26 de enero de 2012, Dirección General de Obras Públicas. Reprograma plazos parciales de obra.
Modificación de contrato N°2	Resolución exenta N°2.194, de 10 de mayo de 2012, Dirección General de Obras Públicas. Reprograma plazos parciales de obra y modifica la resolución exenta N°373 de 2012.
Modificación de contrato N°3	Resolución exenta N°3.369, de 25 de julio de 2012, Dirección General de Obras Públicas. Reprograma plazos y modifica montos parciales (etapas).
Modificación de contrato N°4	Resolución exenta N°5.635, de 18 de diciembre de 2012, Dirección de Arquitectura. Disminución efectiva del valor del contrato de \$15.765.009, aumento del plazo en 104 días corridos, reprograma plazos y modificación de montos parciales.
Modificación de contrato N°5	Resolución exenta N°980, de 12 de marzo de 2013, Dirección General de Obras Públicas. Reprograma contenidos de algunas etapas de la obra.
Modificación de contrato N°6	Resolución exenta N°3.728, de 10 de septiembre de 2013, Dirección General de Obras Públicas. Aumento del valor del contrato de \$108.363.173 y aumento del plazo en 59 días corridos.
Modificación de contrato N°7	Resolución exenta N°1.579, de 19 de noviembre de 2013, Dirección de Arquitectura. Modifica comisión de recepción provisional de etapas.
Monto total del contrato	\$22.277.690.348, IVA incluido.
Plazo total	823 días corridos
Fecha de inicio	18 de octubre de 2011
Fecha de término legal	18 de enero de 2014
ID Mercado Público	1018-29-LP10



El proyecto comprende la construcción de un edificio conformado por estructura de hormigón armado, cuyas dependencias proyectadas consideran una superficie utilizable de 36.778 m² distribuidos en 16 niveles. Además, incluye un helipuerto en su azotea.

El inmueble dispondrá de áreas independientes destinadas a la Contraloría General de la República y al Registro Civil e Identificación. Asimismo, existen sectores para las siguientes dependencias: Presidencia de la República, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio Secretaría General de Gobierno, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Ministerio de Planificación y Cooperación.

Según lo previsto en sus términos de referencia, el edificio debe cumplir con estándares de confort ambiental, funcionalidad, eficiencia energética y seguridad, como también acoger las condiciones de su entorno, en cuanto a formar parte del Barrio Cívico, afecto a la normativa de zona típica y a las disposiciones de diseño para edificaciones en dicho sector.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Según lo establecido en la resolución exenta N°3.728, de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Obras Públicas, el término de la etapa N°9 del contrato fiscalizado considera el siguiente avance por partidas:

· Obra gruesa:

- Obra gruesa hasta el 7° piso, 95%.
- Losa postensada inyectada hasta el 8° piso, 90%.

Terminaciones:

- Tabiques de volcanita hasta el 9° piso, por 1 cara, 90%.
- Cerámicas de muros y pisos hasta el 10° piso, 90%.
- Estructura de tabique metálico hasta el 9° piso, 50%.
- Ventanas de fachada hasta el 8° piso, 75%.
- Tabiques tipo TV1 hasta el 8° piso, 80%.
- Cubiertas y protecciones hídricas, 50%.

Instalaciones:

- Ductos de clima hasta el 9° piso, 70%.
- Canalizaciones eléctricas embutidas asociadas a obra gruesa, 95%.
- Alambrado de tabiques de volcánica hasta el 8° piso, 90%.
- Cañerías de PVC y cobre hasta el 7° piso, 90%.





Cabe consignar que según consta en el acta de recepción de la etapa N°9, su término fue el 4 de noviembre de 2013, cumpliéndose con el plazo establecido en la referida resolución exenta DGOP N°3.728, de 2013, que era en igual data.

En este contexto, la fiscalización practicada se orientó en corroborar que las obras recepcionadas en la etapa N°9 se hayan ejecutado completamente y conforme a los requerimientos previstos en los antecedentes técnicos del contrato, seleccionándose las siguientes partidas para su validación:

- Tabiques de volcanita hasta el 9° piso, 1 cara.
- Cerámicas de muros y pisos hasta el 10° piso.
- Ventanas de fachada hasta el 8° piso.

Sobre el particular, es dable informar lo siguiente:

1. Tabiques de volcanita hasta el 9° piso, 1 cara.

Se verificó desde el piso 2 al 9 la instalación de los tabiques de volcanita en concordancia con las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas y planos del proyecto. A su vez, se advirtió que el avance de dicha partida -a la data de las visitas-, era superior al 90% (anexo, fotografías N° 1 y 2).

Cerámicas de muros y pisos hasta el 10° piso.

La validación se realizó utilizando dos metodologías. Desde el piso 1 al 6 se seleccionaron para revisión de manera aleatoria una muestra de recintos que de acuerdo al proyecto requerían la instalación de cerámicas, en tanto que entre los pisos 7 al 10 la revisión se efectuó en todos los lugares donde se indicó la ejecución de la partida. Ahora bien, del examen efectuado no se advirtieron deficiencias significativas que observar (anexo, fotografías N^{os}3 y 4).

3. Ventanas de fachada hasta el 8° piso.

La revisión se extendió entre los pisos 1 al 8, corroborándose que la instalación de las ventanas de fachada fue ejecutada en cantidad y forma, según lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del proyecto, sin haber deficiencias que representar. Asimismo, el avance superaba el 75% exigido al término de la etapa N°9 (anexo, fotografías N°5 y 6).





CONCLUSIÓN

De la revisión practicada, cabe concluir que las partidas ejecutadas y recibidas en la etapa N°9 del contrato "Construcción Edificio Moneda Bicentenario", a cargo de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, se ajustaron en cantidad y calidad a las previstas en las especificaciones técnicas y planos del proyecto, sin que existan observaciones que formular sobre el particular.

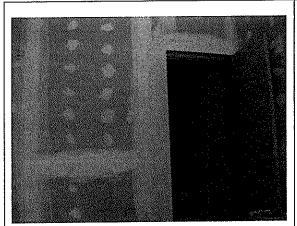
Saluda atentamente a Ud.,

DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Ý REGULACION JEFE SUBDIVISION

DE AUDITORIA



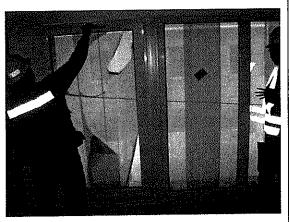
ANEXO



Fotografía Nº 1: Fecha 3/12/2013, Lugar: 3° piso. Tabiquería.



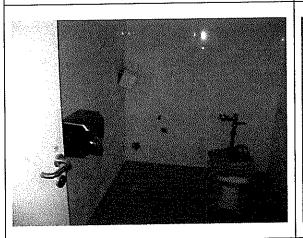
Fotografía Nº 2: Fecha 3/12/2013, Lugar: 9° piso. Tabiquería.



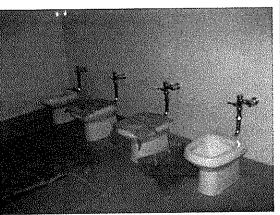
Fotografía Nº 3: Fecha 3/12/2013, Lugar: 2° piso. Ventanas de fachada.



Fotografía Nº 4: Fecha 3/12/2013, Lugar: 8º piso. Ventanas de fachada.



Fotografía Nº 5: Fecha 3/12/2013, Lugar: 5° piso. Cerámicas muros y pisos.



Fotografía Nº 6: Fecha 3/12/2013, Lugar: 5º piso. Cerámicas muros y pisos.

